



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2023-MPJ/A

Jauja, 27 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

VISTO:

El Memorando N°257-2023-MPJ/A, de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por el despacho de Alcaldía para la emisión del acto resolutorio de designación de Cargo de Confianza del GERENTE DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 20° Numeral 17 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, entre otros aspectos menciona que son atribuciones del Alcalde "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo 065-2011-PCM, establece: "El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior;

Que, mediante Memorando N°257-2023-MPJ/A, de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por el Lic. Ángel Moisés Huamán Mucha Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja ha dispuesto designar en el Cargo de Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial al Abog. Miguel Angel Josnar Orihuela Soto por lo que debe emitirse el auto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a la facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel**
Huamán
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548-076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. MIGUEL ANGEL JOSNAR ORIHUELA SOTO en el cargo de confianza de GERENTE DE TRANSPORTE, TRANSITO y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Jauja, cargo que desempeñara a partir del 28 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al profesional designado, Gerencia Municipal, Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial y Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias que correspondan lo dispuesto por la presente disposición, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. -**ENCARGAR**, la publicación de la presente a la Sub de Modernización Institucional y T.C en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




ALCALDE

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@muni jauja.gob.pe



939 548 076